

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN WEG - 2

En Santiago de Chile, siendo las 11:45 horas del día 3 de mayo de 2023, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, en la calle Los Militares 5953, oficina 1601, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión WEG - 2** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia del Presidente del Directorio de WEG Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), don Guillermo Arriagada Álvarez y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Fernando Gardeweg Ried, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTES	N° DE CUOTAS
Fondo de Inversión Larraín Vial Deuda Privada	Felipe Albornoz	28.134.858
AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.	Fernando Gardeweg	2.423.006
Fondo de Inversión Privado Cincuentenario	Juan Carlos Muñoz	691.930
Fondo de Inversión Credicorp Capital Alto Rendimiento CLP	Alejandro Cáceres	586.004
Fondo de Inversión Falcom Deuda Privada	Valentina Parot	269.983
Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income	Valentina Parot	62.336

TOTAL: 32.168.117

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que, encontrándose presentes y representadas **32.168.117** cuotas del Fondo que representaban un **96,01%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión WEG - 2**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales (la “*Ley*”) y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia de que, considerando lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de videoconferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido consideraba tanto aportantes que se encontraban físicamente presentes como aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de videoconferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “*Instructivo de participación por medios remotos de Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por Weg Administradora General de Fondos S.A.*”, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la presente Asamblea.

Asimismo, se señaló que considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Libero los días 21, 22 y 23 de abril de 2023.

Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la presente Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, el instructivo y los avisos mencionados lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente del Directorio de la Administradora, don Guillermo Arriagada Álvarez, y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora, don Fernando Gardeweg Ried. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantaría de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se señaló que para proceder con la aclamación, en el caso de los aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “Zoom”, cada vez que se sometiese a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado, por su parte en el caso de los asistentes en forma presencial, debían aclamar verbalmente al mismo tiempo que los aportantes conectados por medios remotos.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el “*Reglamento*”). Dicho mecanismo consistirá en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia, lo cual aplicará tanto para los aportantes que asistieran de forma presencial como de forma virtual. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la pantalla a vista de toda la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento, era preciso designar previamente correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determine la Sociedad Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación por la unanimidad de las cuotas representadas, designar a Felipe Albornoz, Fernando Gardeweg y Juan Carlos Muñoz, en representación de Fondo de Inversión Larraín Vial Deuda Privada, AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. y Fondo de Inversión Privado Cincuentenario, respectivamente, con el objeto referido.

5. TABLA

El señor Presidente informó a los señores aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, aprobar los estados financieros correspondientes y acordar el reparto de dividendos, en caso de corresponder;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
5. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, se dejó constancia que, de acuerdo a la normativa aplicable, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron publicados en el sitio web de la Administradora, www.wegcapital.cl, con fecha 31 de marzo de 2023.

Asimismo, se señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo durante los 10 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

A. **Cuenta Anual del Fondo**

El Gerente General se refirió en términos generales al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior, destacando los principales aspectos que había involucrado su administración, luego de lo cual, se efectuaron preguntas relacionadas con las inversiones que mantiene el Fondo, las que fueron respondidas por el Gerente General.

B. **Informe Empresa de Auditora Externa**

Se hizo presente a los señores aportantes que, la empresa de auditoría externa del Fondo, **EY Audit Ltda.**, mediante carta de fecha **31 de marzo de 2023**, suscrita por don Fernando Dughman N., informó a la Administradora que, en su opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión WEG 2 al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

C. **Balance y Estados Financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora, en el siguiente hipervínculo:

https://wegcapital.cl/uploads/archivos/Notas_9465_202212.pdf

El Secretario cedió a los señores aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea, por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes aprobó la cuenta anual del Fondo, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

D. Resultado del ejercicio anterior

Para información de los señores aportantes, se hizo presente que el estado de utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2022 era el siguiente (M\$):

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	1.071.751
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	3.045.455
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(1.973.704)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	(1.560.110)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	612.398
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	612.398
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	1.896.838
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	(1.284.440)
Pérdida devengada acumulada (menos)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	124.039

En consideración a lo anteriormente expuesto, se hizo presente a los señores aportantes que del estado de utilidad indicado se desprendía que existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo, por un monto total de **M\$ 1.071.751**.

Se hizo presente a los señores aportantes que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y su Política de Reparto de Beneficios, el Fondo debe distribuir anualmente como dividendo al menos un 80% de los Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio, salvo que el Fondo presente pérdidas acumuladas, caso en el cual dichos beneficios para absorber las pérdidas acumuladas del Fondo, siempre en una cantidad límite que permita de todas

formas repartir al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio.

Al respecto, se hizo presente a los señores aportantes que, con fechas **6 de abril, 7 de julio, 11 de octubre y 20 de diciembre de 2022**, la Administradora realizó distribuciones de dividendos provisorios con cargo al ejercicio 2022 por un monto total ascendente a **M\$ 1.560.110**, los que se imputarán en su totalidad a los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio 2022 y a Beneficios Netos Percibidos Acumulado de ejercicios anteriores.

Conforme a lo anterior se hizo presente a los señores aportantes que de acuerdo con el número CINCO del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, corresponde distribuir un dividendo definitivo hasta por \$124.039 con cargo al Beneficio Neto Percibido de ejercicios anteriores, monto que equivale al 100% del monto susceptible a distribuir, se pagará a más tardar el 30 de junio de 2023, y en la fecha que en definitiva fije el Directorio de la Administradora. De todas formas, con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago, la Administradora enviará una comunicación a los Aportantes del Fondo informando las características del dividendo a repartir, incluyendo su monto, fecha, lugar y modalidad de pago, correspondiendo de todas formas a cada cuota el monto que resulte de dividir la cantidad antes indicada por el número de cuotas suscritas y pagadas al quinto día hábil anterior a la fecha del pago, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

E. Saldos de las cuentas de patrimonio

De acuerdo con los resultados del ejercicio correspondiente al año 2022 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales (M\$):

PATRIMONIO NETO	
Aportes	38.091.227
Otras Reservas	-
Resultados acumulados	6.020.029
Resultado del ejercicio	7.089.667
Dividendos provisorios	(1.560.110)
TOTAL PATRIMONIO NETO	49.640.813
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	59.648.489

7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El Secretario señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Agregó que, una copia íntegra de esta cuenta estuvo a disposición de los señores aportantes con anterioridad a esta fecha, por lo cual se propuso la omisión de su lectura.

La Asamblea acordó, por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se informó a los señores aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- a) **Verónica Armas Vigneaux**, cédula de identidad N° 17.087.200-2;
- b) **Álvaro Molina Campaña**, cédula de identidad 6.360.111-K; y
- c) **Matías Fleischmann Chadwick**, cédula de identidad N° 12.720.438-1.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó por aclamación que el Comité de Vigilancia estuviese integrado por los tres candidatos propuestos hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Secretario indicó que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea fijar como remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **10 Unidades de Fomento brutas** con un tope máximo de **5 sesiones remuneradas** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes la proposición señalada precedentemente, la que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes.

10. **PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, señaló el señor Secretario que correspondía determinar el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia designado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a **10 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, en caso que el Comité de Vigilancia tuviera que incurrir en algún gasto, se informará oportunamente de este hecho a los Aportantes. Asimismo, se hizo presente que en todo caso, y de acuerdo con el numeral 3.5 del número TRES. del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no podrán exceder en cada ejercicio, de un 0,2% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación unanimidad aprobar la propuesta efectuada por la Administradora.

11. **ELECCIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO**

A continuación, se señaló que correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

A este respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso los siguientes candidatos:

- a) **EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría SpA**, con un presupuesto de 220 Unidades de Fomento.
- b) **Grant Thornton Chile**, con un presupuesto de 200 Unidades de Fomento.
- c) **Landa Auditores SpA**, con un presupuesto de 180 Unidades de Fomento.

Al respecto, se hizo presente que la empresa de auditoría externa elegida durante los últimos dos ejercicios anteriores fue **EY Audit Limitada**.

El Gerente General señaló que, en base a lo recomendado por el Comité de Vigilancia y las experiencias anteriores en el trabajo de auditoría que se ha llevado a cabo con los candidatos propuestos, la recomendación era mantener a **EY Audit Limitada** por un año adicional y luego reemplazarla o en su defecto, reemplazar íntegramente al socio y equipo a cargo de la auditoría.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por aclamación por la unanimidad designar a EY Audit Limitada, como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Fernando Gardeweg Ried, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Luis Alberto Letelier Herrera, Andrés Vaccaro Carrasco y Borja Bernasconi Muñoz, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 12:15 horas.

Felipe Alborno

Felipe Alborno (15 may. 2023 15:03 EDT)

Felipe Alborno
**p.p. Fondo de Inversión Larraín Vial
Deuda Privada**

Juan Carlos Muñoz T.

Juan Carlos Muñoz T. (15 may. 2023 10:18 EDT)

Juan Carlos Muñoz
**p.p. Fondo de Inversión Privado
Cincuentenario**

Fernando Gardeweg

Fernando Gardeweg (15 may. 2023 11:58 EDT)

Fernando Gardeweg Ried
Secretario
p.p. AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.

guillermo Arriagada

Guillermo Arriagada (12 may. 2023 17:01 EDT)

Guillermo Arriagada Álvarez
Presidente